



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 5833 /19

Rawson, 12 de julio de 2019.-

VISTA:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 5725/19, 5726/19 y las leyes XIII – 4 (Antes Ley 2200) y XIII – 15, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las RAG del Visto se ha modificado la escala salarial vigente, circunstancia cuyos efectos alcanza a los honorarios de los profesionales abogados;

Que resulta menester fijar el valor del *JUS* a fin de ser incorporado al régimen del visto;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

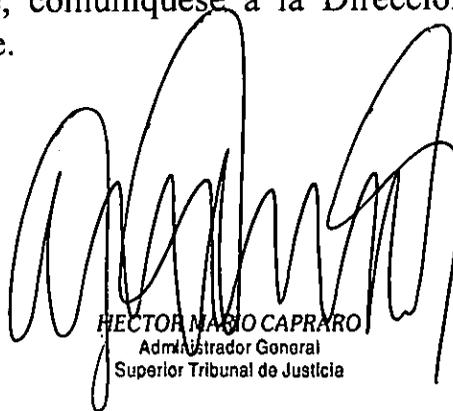
Que la presente se dicta en virtud de la normativa del visto y las funciones delegadas a la Administración General;

Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE

Art. 1º) Fijar el valor del *JUS* en la suma de pesos *un mil novecientos setenta y cuatro con noventa* centavos (\$1.974,90) el cual comenzará a regir a partir del 1 de agosto de 2019.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y cumplido, archívese.



HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia



Dra. Lidra D. Catalán
Asesoría Legal - Administración General
Superior Tribunal de Justicia